



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Sábado, 1.º de septiembre de 1962

Núm. 198

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de conservar
damente para su custodia
semestre.

Los señores y Secretarios reciban este
emplar en el sitio de costumbre
del siguiente.

La responsabilidad más estrecha
BOLETIN coleccionados ordenados
será verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 4127

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda los órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Teresa Allué Flores, Angel López Soba y Soledad López Moreno. (Jubilados).

Carmen García Huesa. (M. Civil-Traslado).

Roque Bueno Lozano. (Retirados-Cruz).

Pablo Vicente Mascaray, Emilio Balsera Molina, Fidel Plaza Crespo y Guillermo Gómez Pérez. (Retirados-Cruces).

Joaquín Cereceda de la Quintana. (Jubilados).

Juan Campanario de la Santísima Trinidad, Vicente Revuelta Carazo, Lucas Leonarte Martínez y Ciriaco Vázquez Rodríguez. (Retirados-Cruces).

Benedicto Sánchez Rico García. (Jubilados).

Pilar Sánchez Buchón y Felipa Cascante Gracia. (M. Militar).

Mariano Muniesa García. (Retirados-Cruces-Traslado).

Luis Cote Borrajo, Teodorico Alegre Lázaro, Antonio Sierra Anel e Isi-

doro de Pablo Aragoneses. (Retirados-Cruces).

Ignacio García Casado y José Martínez Planell. (Jubilados).

José Hernáez Davalillo. (Retirados-Cruces-Traslado).

Daniel Esquiú Sáez. (Retirados-Cruces).

Silvia Vidal Vinuesa, Pilar Espinosa Caveró y Segurita López Clemente. (M. Militar).

José Lozano Sánchez. (Ampliación orden).

Actualización

Benita-Rita Teruel Manero, Victoria Baquedano Vázquez, Victoria Hices Pozas, Concepción Sánchez Barrau, Eugenia Peña Zaro, Elisa Lapuerta Valle, María Meler Gimeno, María Ciprés Costa, Valentina Fernández Arambarri, Fermina Guirles Julián, Encarnación Pérez Borao y Atanasio Lasala Pamplona y esposa. (M. Civil).

Manuel Aguirre Pérez, M.ª Cruz Comas López, Encarnación Belio Gil, Elena de Pablo Aguilera, Isabel Peribañez Sánchez, Joaquín Jiménez Cortés, Piedad Villacampa Gil, Ascensión Villalba Catalán, Petra Róyo Gil y Cecilia Vicente Carreras. (Jubilados).

Pascuala Serrano Gimeno, Juana Sancha Guzmán, Pilar Lambea Ferrer, María García Lázaro, Manuela y Casilda Losa Santamaría, Inés Sanmartín Aróstegui, Francisca Mayor Pérez, Consuelo López Crespo y Teotista Martínez Gabás. (M. Civil).

Sabina Grávalos Ruiz, Carmelita Gracia Cebamanos, M.ª Esperanza Vi-

cente Manzano, Juan Jiménez González, M.ª Concepción Joven Hernández, Albina Lanuza Alvarez, Fermín Marzo Poblete, Natividad Busquets Salinas, Andrés-Mariano Capdevilla Gracia, Teresa Tomás Bescós, Aniceta Pilar González Monge, Juana Mayo Blánquez, Carmen Navarro Rabat y Consuelo Pomar Ubeda. (Jubilados).

Magdalena Aristizábal Gotor y Adela Cameo Delgres. (M. Civil).

Cecilio Hernández González, Lorenzo Almarza Mallaina, Alberto Cuartero Logroño, Camilo Muñoz Lafuente, Fabriciano Pastor Ratón, Manuel Arsenio de Gracia, Cándido Joariste Mendizábal, José Hellín Gómez, Ricardo Palacios González, Juan Melero Carranza, Fernando Martí Batalle, Angel Cáceres-Barroso y Salustiano Lon Laga. (Retirados).

M.ª Concepción Guerrero Colomo. (M. Civil).

Josefa Martínez Marquina y Matea Fabregat Carbó. (Jubilados).

Pilar Esnaola Arrarás, Isabel Pascuala Boat, Telesfora Imaz Viana, Rosario Murillo Ubeda, Magdalena Roca Lamacá, Concepción Fernández Corredor, Isabel Ainoza Gambón, Margarita García Mayorga y Ana Felisa Mayoral Conde. (M. Militar).

Zacarias Marin (Rectificación de orden).

María Amelivia Armendáriz, Angela Ruiz Ferreruela, María de las Mercedes Molinero Martínez, Antonio Vázquez Pertusa, Gregoria Calvo Pérez, Dámasa Mombiela, María Pablo Serrano, Felisa Lázaro Filia, Margarita Pellicer Magallón, Joaquina Sanjuán Morlano, Josefa Castellote Aran-

da y Rosa Pintanel Coscolluela. (Montepío Militar).

Agustín Pérez Salamero, Feliciano García de la Rosa, Eladio García García, Rafael Pérez Civil, Paulino Torrén Molinuevo, José Gil Torrén, Enrique Culler Freixes, Esteban Merino Revuelto, Generoso del Corral Sánchez, Lucinio Antonio Cayón, Baltasar Carnicer Sarsa, Pablo Carreras Pascual, Francisco Esteban Carrión y Pedro Júdez Flórez. (Retirados).

Huérfanos Romanos Diez. (M. Civil).

Silvana Castroviejo Calvo, Huérfanos Mosteo Lausín, Consolación Pilar Guasch Cid, Patrocinio Gracia Pachasa, Felisa Sagredo Victoriano y María Concepción Hervella Mejías. (Montepío Civil).

Miguela Carmen Pueyo Luesma, Pilar Sariñena Herrero, Concepción Sanz Puertas, María Mateo Jimeno, Máxima Marqueta Mallén, Filomena Miranda Pérez, Pablo Jiménez Jiménez, Adelaida Doñagueda Montojo, Timotea Clavero Príncipe, Celia Lauña Monzón, Cinta Altadill Serrano, Cándida Allué Blanco y Francisca Blasco Gil. (M. Militar).

Aurelia Lizundío Sancho. (M. Civil).

Matilde Terraz Melero, Angel Rodríguez Huerta, Consuelo Pardos Traid, Carmen Gutiérrez Bellido, Fácunda Gracia Estopañán, Daniel Caro Colás, María del Pilar Briz Salvador, José María Agustín Tosantos y Paciencia Villacampa Gil. (Jubilados).

María Diez de Isla Micolade. (Montepío Civil).

Benigna Emilia Cano Vicente, Isidro Cano Vicente, María Nieves García Martínez, Julián Martínez Orea, Terencio Mungía Grijalvo, Felipa Julia Arqué Comenge y Sofía Bainat Canelles. (Jubilados).

Mariano Gascón Arce, César Aller Argüelles, Antonio Sanraimundo Felipe, Paulino Olivera Blasco, Pablo Andrés Magro, Agustín Rubio Gaspar, Joaquín Vela Boj, Florencio de Miguel García, Enrique Mendicuti Hidalgo, Juan Fabrat del Val, Luis González Barreras, Vidal Irazar Egui, Luis Muñoz Salillas, Teodoro Cormán Banzo, Ceferino Baena Alonso, Blas Garzón Martínez y Julián Jiménez Monreal. (Retirados - Cruces).

Joaquín Pérez Vela, Segundo Mur Saludas, Pablo Lorente Moreno, Eugenio Ibarben Torrubia, Valentín Cuenca Peña, Babil Arboniés Primi-cia y Santiago Alaya Gayán. (Jubilados).

Vicenta Roncal Hernández, María Picó Caballero, Juana Castillo Sán-

chez, Luciana López Hermosilla, Elvira Marco Valenzuela, Quiteria Marco Urbano y Angela Moreno Cabrera. (M. Militar).

Benita Blanco García. (Interesando orden).

Felipe Terroba Sáenz. (Ampliación orden).

Isabel Ochoa Fuentes. (Interesando orden).

Julia Forés Escartín y Huérfanas de la Torre Bayona. (M. Civil).

Concepción Regales Jubero. (M. Civil).

Juan Román Refoyo y Jerónima Sebastián Cebrián. (Jubilados).

Zaragoza, 27 de agosto de 1962.— El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.129

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose declarado desierta la subasta para la adquisición de 400 toneladas métricas de carbón antracita, con destino a las dependencias municipales, se anuncia subasta en segunda convocatoria en iguales condiciones que la anterior.

El plazo para presentar proposiciones será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Compras de este Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 28 de agosto de 1962.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.071

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Valé resguardo de trueque de semillas, expedido por el almacén de Zaragoza el día 28 de julio del año actual, señalado con el número 57 a favor de D. Benito Salvador Royo, del barrio de Peñafior, correspondiente a su entrega de 280 kilogramos de trigo del tipo tercero, para su canje por igual cantidad de semilla.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontra-

do lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este «Boletín», se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de agosto de 1962.— El Jefe provincial, M. Dessy.

Núm. 4.061

Jefatura Agronómica de Zaragoza

«En la Orden ministerial de 4 de agosto de 1962, por la que se aprueba el Plan de conservación del suelo agrícola de la finca monte «Alfajarín» (lote 1), del término municipal de Alfajarín, provincia de Zaragoza.

Incoado el oportuno expediente se ha justificado con el correspondiente informe técnico que en la finca monte «Alfajarín» (lote 1), situada en el término municipal de Alfajarín, provincia de Zaragoza, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de conservación de suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la finca monte «Alfajarín» (lote 1), situada en el término municipal de Alfajarín, (Zaragoza), con una superficie total de 502,50 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 190.883,86 pesetas, de las cuales el 45 % serán subvencionadas y el 55 %, restante a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan, la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de agosto de 1962 —
C. Cánovas.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de quince días n-

turales, a partir de la publicación del presente edicto, puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes a la defensa de sus intereses, debiendo presentarse bien directamente o a través de los Organismos sindicales.

Zaragoza 23 de agosto de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, M. Angulo

Núm. 4-099

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorización instalación de línea eléctrica a 15 K. V. desde SET de Sindicato de Riegos de Grín (La Almunia de Doña Godina) hasta la Central Hidroeléctrica de Purroy.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para llevar a cabo el tendido de la línea eléctrica de referencia;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 1 de diciembre de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan a terrenos de dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en estas oficinas ni ante las Alcaldías de Arándiga, La Almunia, Chodes y Purroy, según certificaciones de las mismas que obran en el expediente. No puede considerarse como reclamación el escrito presentado por don Antonio Lainsín, de Riela, en el que se limita a pedir indemnización por la colocación de un poste en su finca;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Jefatura Regional de Telecomunicación, la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria, la Confederación Hidrográfica del Ebro y la División Inspectora de la "RENFE", estos dos últimos organismos mediante imposición de condiciones. Igualmente ha informado favorablemente el expediente el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de

mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para instalar una línea eléctrica a alta tensión desde la S. E. T. del Sindicato de Riegos del Grín, en La Almunia de Doña Godina, hasta la Central Hidroeléctrica de Purroy, cuya longitud será de 14.577 metros, en dos alineaciones, teniendo un ramal de 381 metros para las canteras de la "RENFE". La tensión de la línea será de 15.000 voltios y la potencia a transportar de 800 Kv.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.ª Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas telefónicas de la Compañía Nacional de España, terrenos de propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resultan afectadas, en relación con las cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.ª Las obras e instalaciones se ajustarán, en líneas generales, al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero industrial don José Montserrat Gil, en esta capital, octubre de 1960, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, teniendo en cuenta siempre lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.ª Cualquier modificación futura del proyecto habrá de ser solicitada de esta Jefatura mediante presentación de la oportuna instancia, a la cual habrá de acompañarse nuevo proyecto si por la importancia de la misma fuere necesario.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

7.ª Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a esta Je-

fatura para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose un acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares se entregará al interesado.

En el acta de referencia se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose en caso contrario las variaciones introducidas y haciéndose constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

8.ª En los cruces de la línea con cauces públicos, en ningún caso será inferior a 7 metros la distancia entre la catenaria formada por los conductores y el nivel del agua o el del terreno en márgenes o banquetas.

9.ª En la parte de instalaciones que afecten al ferrocarril y sus terrenos habrán de tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

a) Antes de dar comienzo a los trabajos, el peticionario se pondrá de acuerdo con el personal técnico de la División Inspectora de la "Renfe" y con el Jefe de la Sección de Vías y Obras de la misma, con residencia en Zaragoza, al objeto de efectuar el replanteo correspondiente.

b) Los apoyos que limitan los tramos de cruce serán castilletes metálicos o de hormigón, con la altura suficiente para que el conductor más bajo de la línea a instalar quede, por lo menos, a 9 metros sobre los carriles y a 2.50 metros sobre el conductor más alto de las líneas de conducción eléctrica, telegráficas y telefónicas con las que haya de cruzar. Estos apoyos, debidamente calculados, se colocarán de modo que quede asegurada su perfecta estabilidad y en el cruce por el kilómetro 277/718 se emplazarán fuera de los terrenos del ferrocarril.

c) El peticionario o, en su caso, el posterior titular de la línea eléctrica que se trata, viene obligado a levantar o modificar la instalación si las necesidades de la explotación del ferrocarril así lo exigieran cuando fuera ordenado por el Organismo oficial competente, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

d) El emplazamiento del cruce por el kilómetro 277/718 será el fijado por la División Inspectora.

9.ª En los cruces con carreteras existentes o que puedan existir en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, habrán de tenerse en cuenta las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de junio de 1948, o cualesquiera otras que en su día puedan regir acerca de estas materias. Los concesionarios quedan obligados a introducir en las líneas cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del oportuno

proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

10. Los cruces con líneas de alta o baja tensión o líneas telegráficas o telefónicas existentes, o que puedan existir en su día, se harán teniendo en cuenta lo prevenido en las normas citadas o en cualesquiera otras disposiciones que puedan dictarse sobre estas materias.

11. No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

12. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de los peticionarios, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13. La Sociedad peticionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

14. Queda obligada la Sociedad peticionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

15. La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

16. Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiere que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, quedan obligados los peticionarios a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de las instalaciones.

17. Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919, y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

18. Esta concesión se otorga a salvo de derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

19. La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del timbre, y, una vez cumplimentados ambos requisitos, remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado, acreditativa de la liquidación para tomar nota en el expediente de su razón.

20. La Sociedad concesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad a las condiciones de la presente concesión, dentro del plazo establecido para presentar la misma en la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

21. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

22. Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 24 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.111

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Borja y Cortes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un

plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o h'juela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Borja, Ainzón, Bureta, Alberite, Magallón, Agón, Fréscano y Mallné, al Sindicato provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Borja a Tarazona, Tarazona a Zaragoza, Santuario de Misericordia a Zaragoza, Valladolid a Zaragoza, Fuendajalón a Magallón, Novillas a Zaragoza, Logroño a Zaragoza, Pamplona a Zaragoza y Estella a Zaragoza.

Zaragoza, 24 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 4.112

CASTEJON DE ALARBA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales 1962 y 1963 y pliego de condiciones obrante en este Ayuntamiento, señalados por el Patrimonio Forestal del Estado, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta siguiente:

Aprovechamiento de pastos en el monte "Las Cuestas", por 70 hectáreas, para 420 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de pesetas 2.100.

Castejón de Alarba, 25 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 4.109

DAROCA

Solicitada licencia municipal para la instalación de una estación de servicio en el barrio de Santo Tomás, paraje de «Las Tejerías», por el vecino D. Emilio Fuertes Galarza, y hallándose esta Alcaldía tramitando el oportuno expediente, se abre información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren perjudicados expongan por escrito las alegaciones razonadas, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Daroca, 27 de agosto de 1962. — El Alcalde, Ramón Báguena

Núm. 4.123

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que a partir del vigésimo día del siguiente al en que aparezca anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las once, once treinta y doce horas, respectivamente, las subastas del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública denominados «Dehesa Alta o Sierra», «Dehesa del Portillo» y «Fornos», con arreglo a las tasaciones siguientes:

«Dehesa Alta o Sierra», 450 cabezas de ganado lanares, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

«Dehesa del Portillo», 300 cabezas de ganado lanares, bajo el tipo de tasación de 13.500 pesetas.

«Fornos», 180 cabezas de ganado lanares, bajo el tipo de tasación de 10.800 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario del 1.º de agosto, y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mismo, hasta las veinticuatro horas anteriores a la licitación.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta del rematante o rematantes.

Castiliscar, 27 agosto de 1962.—El Alcalde, José Tafalla Sánchez.

Núm. 4.113

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los pastos de los montes de utilidad pública de este Municipio, y año forestal de 1962-63, bajo las siguientes bases:

1.ª Los pliegos de condiciones económico-administrativas, redactados por este Ayuntamiento, estarán expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal, como previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

2.ª Transcurrido dicho plazo y subsanadas las reclamaciones que se pueden formular, se celebrarán las subastas a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.ª La apertura de pliegos, que se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina hasta media hora antes de la celebración de la subasta, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien pueda delegar, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial.

El modelo de pliegos se halla expuesto en la Secretaría municipal.

4.ª Las características de los aprovechamientos son las siguientes:

Monte denominado «Dehesa Alta», número 242 del Catálogo, para 130 lanares mayores. Tasación, 3.300 pts. Hora de la subasta, a las seis y media de la tarde. Plazo de disfrute, anual. Fianza provisional, el 5 % de la tasación, y la definitiva el 10 % del remate.

Monte denominado «Dehesa Baja», número 243 del Catálogo, para 250 lanares mayores. Tasación, 6.350 pts. Hora de la subasta, a las seis y media de la tarde. Plazo de disfrute, anual. Fianza provisional, el 5 % de la tasación, y la definitiva el 10 % del remate.

5.ª Si quedasen desiertas alguna de las citadas subastas se celebrará otra nueva diez días después, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, sin volver a practicar nuevos anuncios.

Los Fayos, 25 de agosto de 1962. — El Alcalde, Angel García.

Núm. 4.115

LUNA

Por el presente edicto se hace saber: Que al día siguiente del en que se cumplan veinte de aparecer in-

serto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrá lugar la apertura de pliegos para las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este Municipio, que a continuación se expresan, y cuyas características, resumidas, son las siguientes:

A las ocho de la mañana, número 145, «Arba y Vista de Arba»: De 1.995 hectáreas, para 640 lanares. Precio de tasación, 25.600 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las ocho treinta de la mañana, número 149, «Rompe sacos y Valdehuriés»: De 1.840 hectáreas, para 814 lanares. Precio de tasación, pesetas 13.838. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las nueve de la mañana, número 150, «San Quintín y Valdeanías»: De 3.451 hectáreas, para 1.550 lanares. Precio de tasación, 87.074 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las nueve treinta de la mañana, número 151, «Valdejúnez y Valdechepe»: De 3.000 hectáreas, para 1.328 lanares. Precio de tasación, pesetas 15.936. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las diez de la mañana, número 146, «Común de Lacorvilla»: De 1.430 hectáreas, para 632 lanares. Precio de tasación, 28.440 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las ocho treinta de la mañana, número 147, «Monte Común»: De 128 hectáreas, para 56 lanares. Precio de tasación, 2.240 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las once de la mañana, número 148, «Las Pardinás»: De 1.568 hectáreas, para 693 lanares. Precio de tasación, 27.720 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

A las once treinta de la mañana, número 152, «Banero y Vedados Viejos»: De 480 hectáreas, para 480 lanares. Precio de tasación, 75.000 pesetas. Epoca del disfrute, todo el año forestal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas podrán ser examinados durante las horas de oficina y reclamarse contra los mismos en los ocho primeros días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores deberán depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasa-

ción, elevándose la fianza definitiva al 10 por 100.

Las plicas se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día en que se cumplan quince de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañados del justificante que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100.

Luna, 22 de agosto de 1962. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.126

LUNA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto y con el voto favorable de la totalidad de sus componentes, acordó modificar las tarifas de la Ordenanza fiscal número 10, que regula los aprovechamientos de lafor y siembra, cuyas tarifas regirán a partir del año 1962, inclusive, mientras no se acuerde su modificación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que durante el plazo de quince días estarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los interesados y formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

Luna, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.130

MALLEN

En esta Alcaldía ha sido depositado por la guardia civil de este puesto un colchón de muelles flexibles, nuevo, marca "Nirbana", patentado superflexible, que el vecino de esta villa Antonio Martínez Moneva encontró abandonado en el kilómetro 103 de la carretera de Logroño a Zaragoza, travesía de esta villa, a las 0'30 horas del día 18 del actual.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de su dueño.

Mallén, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 4.106

SALILLAS DE JALÓN

Por jubilación, por invalidez, del que la venía desempeñando con carácter propietario, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente año, acordó anunciar para su provisión en propiedad, mediante concurso, la plaza de alguacil voz pública de este Municipio, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable ser español y hallarse comprendido entre los 21 y 45 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus instancias, formuladas de su puño y letra, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia, dirigidas al Sr. Alcalde, acompañadas de los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

1. Certificado de nacimiento.
2. Certificado de excombatiente, excautivo o militante.
3. Certificado de buena conducta y antecedentes político - sociales expedido por la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Certificado facultativo de hallarse útil para el desempeño del cargo, expedido por el Sr. Médico titular de la localidad.
6. Certificado acreditativo de no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El presente concurso se desarrollará con arreglo a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Orden de 29 de enero de 1953 y demás complementarias, quedando los aspirantes obligados a sufrir el correspondiente examen de aptitud, consistente en saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas, formular denuncias por escrito y saber publicar bandos.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se les anunciará.

Salillas de Jalón, 18 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.118

TALAMANTES

D. Francisco Cñueca Pardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talamantes;

Hace saber: Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962 y 1963, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 1.º de agosto actual, se anuncia la celebración de las subastas que más abajo se indican, para el día 28 de septiembre próximo, en las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

Pastos

A las diez horas se subastarán los pastos de los montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", respectivamente, para 1.800 cabezas de ganado lanar y 54 de cabrio, siendo el tipo de licitación de 45.100 pesetas, y el plazo del disfrute todo el año forestal.

A las diez treinta horas se subastarán los pastos del monte número 60 del Catálogo, denominado "Valdetreño", que se encuentra repoblado forestalmente de pino, a cargo del Patrimonio Forestal del Estado, por el tipo de tasación de 2.496 pesetas, para 624 cabezas lanaras al mes y época del disfrute del 1.º de febrero al 30 de septiembre de 1963.

Espliego

A las once horas se subastarán 500 quintales métricos de espliego de los montes números 57, 58 y 59 del Catálogo, denominados "Los Cerros", "Dehesa Lobera" y "Las Lomas", respectivamente, siendo el tipo de licitación de 12.000 pesetas en alza, y el plazo del disfrute desde 15 de agosto a 30 de septiembre de 1963.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones, una hora más tarde que las fijadas para las primeras, en el mismo día.

Las subastas se celebrarán por el sistema que figura aprobado en el pliego de condiciones económico-administrativas por este Ayuntamiento, y éste permanecerá expuesto al pú-

blico en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Talamantes, 23 de agosto de 1962.—
El Alcalde, Francisco Chueca.

Núm. 4.122

UNDUES DE LERDA

Subasta de pastos año 1962-63

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia tendrá lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas lanaras y por el tipo de tasación de 9.940 pesetas, en el monte de este municipio número 231 del Catálogo, monte "Alta de Santa Cruz", para el año 1962-63, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Undues de Lerda, 27 agosto 1962.—El Alcalde, Gabriel Jiménez.

Núm. 4.108

VILLARREAL DE HUERVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía, el día 10 de septiembre próximo, y a las trece horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, las siguientes subastas:

Pastos

Para 750 lanaras en los montes números 133, 134 y 135 del Catálogo, denominados "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", por el precio en alza de 14.825 pesetas.

Colmenas

600 colmenas en los montes números 133, 134 y 135 del Catálogo, denominados "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín",

por el precio en alza de 3.000 pesetas.

Caza

148 hectáreas en el monte "Solana de San Martín", número 135 del Catálogo, por el precio en alza de pesetas 1.036.

Los gastos de anuncios y demás que lleven las subastas serán de cuenta de los rematantes.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará la segunda el mismo día, a las quince horas.

Villarreal de Huerva, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde, José Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.121

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 73 de 1961 por el Procurador Sr. López Español, en nombre de D. José Garín Arca, contra D. Félix García Romero, domiciliado en Zaragoza (Zapata, 23), en reclamación de 35.049,55 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un camión marca "Busing", matrícula B1-20.266, con motor "Barreiros Diesel". Sirvió de tipo en la segunda subasta, la cantidad de 187.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de segunda subasta; que será admitida postura por cualquiera cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.124

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 474 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Francisco Podeur, de 19 años, natural de Marsella (Francia), hijo de Gean y Margarita, de ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º), el día 14 de septiembre próximo y hora de las once treinta horas de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 4.025

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por don José Catalán Catalán, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, contra D. Ramón Rubio Serrano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, segundo), el día 13 de septiembre, a las once de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado.

Una motocicleta "scooter" "Lambreta", matrícula Z-15971. Valorada en 5.000 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se encuentran en poder del demandado (domiciliado en calle Boggiero, número 67, tercero), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez municipal, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.102

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Cándido Jimeno Crespo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo sin domicilio fijo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 20 de septiembre y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.125

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del 24 de agosto, acordó solicitar el desembolso del quinto y último dividendo pasivo del 20 por 100 del nominal (100 pesetas por acción), en las acciones numeradas del 150.001 al 200.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo del 1 al 20 de octubre próximo, en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo,

Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en la Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción, para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este quinto dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de 1.º de noviembre de 1962, y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1962.— El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 4.069

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ALPARTIR

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir;

Hago saber: Que se encuentra expuesto al público el reparto del concierto sobre la riqueza agropecuaria del año 1961 en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

El Presidente del Gremio Fiscal: P. A., El Jefe de la Hermandad: Por orden, Manuel Gascón.

Núm. 4.114

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE IRUES
GRISEL

Por el presente y de acuerdo con el artículo 52 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los regantes de la Acequia de Irles, con fincas enclavadas dentro de este término municipal, la que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayunta-

miento el día 30 del mes de septiembre 1962, y hora de las doce de su mañana en 1.ª convocatoria y media hora más tarde en 2.ª, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de los ingresos y gastos que para el mismo ejercicio de 1963 ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Acordar hacer nuevas obras de revestimiento en los trozos que previamente se acuerde.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones para el mejor aprovechamiento de las aguas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar en esta reunión, se ruega la asistencia del mayor número posible de regantes.

Grisel, 22 de agosto de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Angel Magallón.

Núm. 4.120

SINDICATO DE RIEGOS
DE RUEDA DE JALON

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general, que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53 en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria. Si no concurrese número suficiente de participantes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes y a la misma hora en la calle de Isábal (D. Marceliano), número 2, tomándose acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 25 de agosto de 1962.—El Presidente, Tomás Perulán.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones